

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Medicina
<b>Universidad o Universidades solicitantes</b>	Universidad Europea de Madrid

Se emite un informe de evaluación en términos **favorables**, considerando que:

#### MOTIVACIÓN

Analizados los cambios propuestos por la Universidad con relación a su Memoria de solicitud, se considera subsanada la motivación negativa relativa al personal académico. En el recurso, se ha mejorado la documentación aportada acerca de la descripción de los recursos humanos disponibles (existiendo un núcleo inicial suficiente para iniciar el título) y su adscripción actual a diferentes títulos. En la reclamación se aporta información del cronograma de contratación e incorporación del profesorado necesario. El número de estudiantes admitidos por curso ha sido reducido a 80, por lo que la adecuación de los recursos humanos y de las instalaciones sanitarias para la formación práctica se considera coherente para la oferta docente propuesta.

Analizada la nueva documentación aportada por la Universidad con relación a la Memoria de solicitud, se considera subsanada la motivación negativa relativa a la adecuación de los recursos materiales. Se aporta el convenio firmado el 27 de mayo, por la Agencia Laín Entralgo que certifica la adecuación del Hospital de Getafe como hospital universitario. Dicho Hospital cuenta 586 camas. El número de estudiantes que se pretende admitir (80) puede ser atendido adecuadamente teniendo en cuenta la ratio de pacientes/estudiantes establecida en la Orden Ministerial de 31 de julio de 1987 por la que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones sanitarias.

#### RECOMENDACIONES:

Se recomienda que la Universidad Europea de Madrid realice las gestiones necesarias para ofrecer a sus estudiantes las experiencias clínicas propias de las áreas clínicas de Inmunología y Farmacología Clínica.

#### OBSERVACIONES PARA EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES:

Se recomienda que se dé traslado al órgano competente para que se establezcan los mecanismos de seguimiento que permitan garantizar que el número de estudiantes admitidos es el que se establece en la solicitud. En el caso de aumentarse el número de estudiantes admitidos ha de vigilarse que se aumenten los recursos humanos y materiales disponibles para el título, dado que un aumento unilateral del número de estudiantes podría alterar la relación entre recursos de formación y estudiantes.

En Madrid, a 05/08/2009  
LA DIRECTORA DE ANECA



Gemma Rauret Dalmau